



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

COMISION DE LA OFICINA REGIONAL DEL
INDECOPI DE LA LIBERTAD

RESOLUCION FINAL N° 0645-2016/INDECOPI-LAL

MATERIA : DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES EN LA LABOR DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS EN LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI LA LIBERTAD

Trujillo, 13 de mayo de 2016

I. VISTOS:

1. La Resolución N° 0115-2015/INDECOPI-LAL por la que se designó al señor Sergio Miguel Obregón Matos y a la señora Sarita Alicia Angulo Gamarra como responsables titulares de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por la Comisión de la Oficina Regional del INDECOPI La Libertad, y a la señora Vicky Mori del Águila y al señor Carlos Raúl Tapia Florián como responsables suplentes.

II. CONSIDERANDO:

2. El Consejo Directivo de la Institución en sesión del 15 de noviembre de 2013 aprobó la Directiva N° 008-2013/DIR-COD-INDECOPI – Lineamientos Aplicables a las Acciones de Fiscalización Posterior en los Procedimientos Administrativos Tramitados ante el Indecopi.
3. El numeral 6.2.1 de la Directiva prescribe que cada órgano resolutorio deberá designar, por resolución hasta un máximo de cuatro fiscalizadores, dos titulares y dos suplentes, los mismos que deberán distinguirse por su trayectoria y experiencia profesional.
4. La señora Sarita Alicia Angulo Gamarra¹ ocupa el cargo de Coordinadora de la Oficina Regional del Indecopi de La Libertad; el señor Juan Miguel Rojas Vásquez² ocupa el cargo de Especialista 3 de la Oficina Regional del Indecopi La Libertad.
5. De conformidad con el Decreto Supremo 096-2007-PCM y la Directiva 008-2013/DIR-COD-INDECOPI corresponde ratificar la designación de la señora Sarita Alicia Angulo Gamarra como responsable titular de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi La Libertad.
6. Considerando que la designación se limitará a dos fiscalizadores, uno titular y otro suplente, corresponde dejar sin efecto la designación del señor Sergio Miguel Obregón Matos como responsable titular de la labor de fiscalización posterior.
7. Asimismo, la señora Vicky Mori del Águila y el señor Carlos Raúl Tapia Florián, cesaron en sus labores en esta sede institucional, corresponde dejar sin efecto sus nombramientos y designar al señor Juan Miguel Rojas Vásquez como

¹ Labora desde el noviembre del 2012 en condición de CAS, desde noviembre del 2014 como Especialista 3, y desde el 5 de agosto de 2015 como Coordinadora en esta Oficina Regional.

² Labora desde octubre de 2012 en condición de CAS, desde diciembre de 2015 como Especialista 3, en esta Oficina Regional



responsable suplente de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi La Libertad, tomando en cuenta su trayectoria y experiencia profesional.

Por los fundamentos expuestos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto la designación otorgada al señor Sergio Miguel Obregón Matos por Resolución N° 0115-2015/INDECOPI-LAL como responsable titular de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por este colegiado.

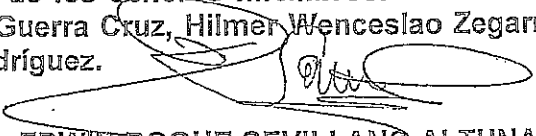
SEGUNDO: Ratificar la designación de la señora Sarita Alicia Angulo Gamarra como responsable titular de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por este colegiado.

TERCERO: Dejar sin efecto las designaciones otorgadas a la señora señor Vicky Mori del Águila y al señor Carlos Raúl Tapía Florián, por Resolución N° 0115-2015/INDECOPI-LAL como responsables suplentes de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por este colegiado.

CUARTO: Designar al señor Juan Miguel Rojas Vásquez como responsable suplente de la labor de fiscalización posterior de los procedimientos tramitados por este colegiado.

QUINTO: Solicitar a la Secretaría Técnica, poner esta resolución en conocimiento de la Gerencia General de la Institución, para los fines pertinentes.

Con la intervención de los señores miembros: Edwin Roque Sevillano Altuna, Guillermo Gregorio Guerra Cruz, Hilmer Wenceslao Zegarra Escalante y Gabriel Narcizo Ordóñez Rodríguez.


EDWIN ROQUE SEVILLANO ALTUNA^p
Presidente